CGDP Nº 158.1 / 2014

CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representada en este acto por el Gobernador **Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz,** por una parte, y por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** con RUC 80053036-5 domiciliada en San Francisco 1374 casi San Cosme de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **Francisco Solano Riveros Speratti** con C. I. Nº 509539 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE contrata al PROVEDOR, a los fines de realizar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.----------

II CLAUSULA SEGUNDO: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

III CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	1	9	50.674.820
2014	1	2	0	0	240	10	1	9	5.000.000

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL S.A.

240	2	1	2	0	240	30	6	9	750.000
240	2	1	3	0	240	10	1	9	270.000.000
240	2	1	3	0	240	30	6	9	53.186.800
240	2	1	3	0	240	30	8	9	35.000.000
240	2	1	9	0	240	10	1	9	19.925.196
240	2	1	9	0	240	30	7	9	3.750.000
TOTAL									**438.286.816**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 271587.----------

IV CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la CONTRATANTE, según resolución N° 215/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 300/2014.----------

V CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (incluido los repuestos)
		Lote 1 – Champion/Volvo				
1	73152101-014	Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora Champion 720ª Serie III – IV	UNIDAD	EVENTO	1	22.959.000
2	73152101-014	Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora Volvo 2011	UNIDAD	EVENTO	1	10.593.000
3	73152101-034	Mantenimiento y Reparación de Camión volquete Volvo 2012	UNIDAD	EVENTO	1	5.850.000
		Lote 2 – Michigan				
1	73152101-015	Mantenimiento y Reparación de Pala Cargadora Michigan 55C	UNIDAD	EVENTO	1	8.581.500
		Lote 3 – JCB				
1	73152101-017	Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora JCB 214	UNIDAD	EVENTO	1	5.269.500
		Lote 4 – Ford				
1	73152101-034	Mantenimiento y Reparación de Camión Volquete Ford F-14000	UNIDAD	EVENTO	1	14.949.000
		Lote 5 – Mercedes Benz				
1	73152101-034	Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Mercedes Benz 1418	UNIDAD	EVENTO	1	6.158.700
2	73152101-001	Mantenimiento y Reparación Tracto camión Mercedes Benz 1938	UNIDAD	EVENTO	1	3.177.000
		Lote 6 – Massey Fergusson				
1	73152101-028	Mantenimiento y Reparación de Tractores Agrícolas Massey Ferguson (283-5275-5290-MF1/4)	UNIDAD	EVENTO	1	4.995.000
2	73152101-028	Mantenimiento y Reparación de Tractores Agrícolas Massey Ferguson (2[illegible]	UNIDAD	EVENTO	1	7.245.000

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL S.A.

CGDP Nº 158.3 / 2014

		Lote 7 – Hino				
1	73152101-001	Mantenimiento y Reparación de Camión Hino FC 1017 4x2	UNIDAD	EVENTO	1	1.284.134
		Lote 8 – Toyota				
		Mantenimiento y Reparación de Camioneta Toyota Hilux D/C 4 x 4				
1	78180101-002	Sistema de caja o transmisión	UNIDAD	EVENTO	1	2.025.000
2	78180101-003	Sistema de dirección	UNIDAD	EVENTO	1	202.500
3	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	1.818.000
4	78180101-005	Sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	990.000
5	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	675.000
6	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	1.908.000
7	78180101-011	Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	315.000
8	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	5.737.500
9	78180101-019	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	261.000
10	78180101-015	Refrigeración del motor	UNIDAD	EVENTO	1	292.500
		Lote 9 – Nissan				
		Mantenimiento y Reparación de Nissan Patrol 2010				
1	78180101-003	Sistema de dirección	UNIDAD	EVENTO	1	315.000
2	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	1.242.000
3	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	616.500
4	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	2.160.000
5	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	301.500
6	78180101-015	Refrigeración del motor	UNIDAD	EVENTO	1	360.000
7	78180101-019	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	333.000
		Lote 10 – Volskwagen				
		Mantenimiento y Reparación de Camioneta Volkswagen tipo Saveiro				
1	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	315.000
2	78180101-	Sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	765.000

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL S.A.

	005					
3	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	378.000
4	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	1.287.000
5	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	189.000
		Lote 11 – Isuzu				
		Mantenimiento y Reparación de Camionetas Isuzu D/C tipo Di-max 2010 (negro)				
1	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
2	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	540.000
3	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	936.000
4	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	3.879.000
5	78180101-015	Refrigeración del motor	UNIDAD	EVENTO	1	2.205.000
		Lote 12 – Kia				
		Mantenimiento y Reparación de Ambulancia Kia Pregio				
1	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	477.000
2	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
3	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	972.000
4	78180101-019	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	234.000
5	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	1.476.000
6	78180101-023	Regulación de puertas	UNIDAD	EVENTO	1	585.000
7	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
		Lote 13 – Hyundai				
		Mantenimiento y Reparación de la Ambulancia Hyundai H1				
1	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	495.000
2	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	315.000
3	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
4	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	972.000
5	78180101-019	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	243.000

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL S.A.

CGDP Nº 158.5. / 2014

		Lote 14 – M arcopolo				
		Mantenimiento y Reparación de la Clínica Móvil tipo Volare				
1	78180101-014	Motor	UNIDAD	EVENTO	1	495.000
2	78180101-006	Sistema de frenos	UNIDAD	EVENTO	1	432.000
3	78180101-004	Sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	270.000
4	78180101-009	Sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	1.107.000
5	78180101-019	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	261.000
6	78180101-002	Sistema de caja o transmisión	UNIDAD	EVENTO	1	180.000
7	78180101-015	Refrigeración del motor	UNIDAD	EVENTO	1	405.000
8	78180101-023	Regulación de puertas	UNIDAD	EVENTO	1	225.000

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A ADJUDICAR POR CADA LOTE

Lote	Descripción del Lote	Monto mínimo	Monto máximo
1	Champion/Volvo	84.100.000	129.310.000
2	Michigan	32.650.000	50.010.000
3	JCB	8.250.000	12.500.000
4	Ford	30.000.000	45.000.000
5	Mercedes Benz	18.500.000	28.000.000
6	Massey Ferguson	65.500.000	100.660.000
7	Hino	1.850.000	2.806.816
8	Toyota	13.000.000	20.000.000
9	Nissan	7.800.000	12.000.000
10	Volkswagen	3.250.000	5.000.000
11	Isuzu	9.750.000	15.000.000
12	Kia	5.000.000	7.500.000
13	Hyundai	4.000.000	6.000.000
14	Marcopolo	3.000.000	4.500.000
TOTALES		**286.650.000**	**438.286.816**

El monto mínimo asciende a G. 286.650.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones seiscientos cincuenta mil) y el máximo a G. 438.286.816 (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos diez y seis).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL S.A.

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

VI CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma por las partes hasta el 31 de diciembre de 2014.-

VII CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes serán proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega (Servicios), en: el taller de la firma adjudicada.----------

VIII CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas.----------

IX CLAUSULA NOVENA: FORMA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

X CLAUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XI CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO, REAJUSTE Y ANTICIPOS

Los pagos serán hechos en Guaraníes por **LA GOBERNACIÓN** de acuerdo a las Transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, contra presentación de la factura correspondiente. Asimismo, por cada factura que emitiese **EL PROVEEDOR** se hará cumplir lo establecido en el Art. 41° **"CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS"** de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas". **LA GOBERNACIÓN** no prevé el otorgamiento de anticipo alguno.----------

Lic. FRANCISCO RIVEROS

CGDP Nº 158.7. / 2014

XIV CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

XVIII CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

XIX CLAUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los ....26..... días del mes de marzo del año dos mil catorce, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERANZA
Taller Integral S.A.

TALLER INTEGRAL S.A.

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General